

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°41 de Encargada Programa Odontológico.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-297-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 03, al 04 julio de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Odontológico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos dentales (block mezcla, eugenol, hidróxido, jeringa y hemostático) para la atención de usuarios del CESFAM, con cargo al Convenio GES Odontológico del CESFAM Santa Cruz
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7**; y el proveedor **LUKMED SPA., RUT: 77.450.124-K**; por tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio GES Odontológico.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con los proveedores, **TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7**, según **Orden de Compra N°3864-359-AG23**, por un monto de **\$366.520 IVA incluido** y el proveedor **LUKMED SPA., RUT: 77.450.124-K**, según **Orden de Compra N°3864-360-AG23**, por un monto de **\$667.673 IVA incluido**, para la adquisición de insumos dentales para la atención de usuarios del CESFAM Santa Cruz.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.009.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)